



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 365 -2015-AMPI

Ica, 21 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por La Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, el Club "Octavio Espinosa" de Ica, es una entidad futbolística fundada en la ciudad de Ica, el 21 de mayo de 1923, club que cuenta con un gran número de aficionados y es indiscutiblemente, el equipo más grande de la provincia de Ica, por la hinchada que convoca y por la vigencia que tuvo en la máxima categoría futbolística, habiendo participado durante 13 temporadas en la primera división y en la tabla histórica del fútbol peruano se ubica en el trigésimo puesto por campañas regulares.

Que, entre los fundadores del Club "Octavio Espinosa", estuvieron vecinos de la actual calle Paita como Cornelio Fuentes Cordero, uno de los primeros porteros del "Solitario del Sur", y además padre de Félix, quien fuera zaguero de Alianza Lima y además padre de Luisa Fuentes, la ex voleibolista. También estuvo la familia Olaechea Uribe, cuyo hijo Andrés, fue padre de Jorge 'Mango' Olaechea. Pero el primer presidente designado fue Roberto Falconi Huasasquiche, quien duró poco; en su lugar fue designado Agustín Bocanegra, empresario con vocación de periodista, bajo cuya batuta se dio impulso inicial al club.

Que, referirse al Club "Octavio Espinosa" es referirse a la historia del fútbol iqueño, a tal punto que fue uno de los pilares para que se fundara en Ica, la Liga Deportiva Iqueña de Fútbol, años más tarde conocida como Liga de Fútbol de Ica.

Que, este año 2015 han transcurrido 92 años y muchísimas generaciones de jóvenes futbolistas han pasado y dejado su huella imborrable en la institución roja de la calle Paita. Aquellos primeros años de grandes jolgorios se hicieron cada vez más importantes dando origen a la creación de la imperecedera canción "Octavio Espinosa, el Solitario del Sur", cuyo autor es Luis Quiroz Conca, decimista y declamador iqueño, nacido también en la calle Paita, el Club "Octavio Espinosa", es considerado patrimonio deportivo de los iqueños.

Que, con motivo de celebrarse el 21 de mayo 2015, el 92° Aniversario de fundación del Club "Octavio Espinosa" de Ica, se hace necesario expresar la correspondiente felicitación por parte de la Municipalidad Provincial de Ica.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-EXPRESAR la más cordial felicitación y especial reconocimiento al CLUB "OCTAVIO ESPINOSA" DE ICA, en la persona de su Presidente: Ing. César Navarrete Rivadeneyra, con motivo de celebrarse el 21 de mayo 2015, el 92° Aniversario de su fundación, considerado como patrimonio deportivo de los iqueños.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Dr. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza

ALCALDE